



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Refrendo Anual de la Licencia de Funcionamiento	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Licencias y Reglamentos. Calle 16 de septiembre S/N, Col. Centro, Tlayacapan, Morelos. (Atrás del mercado municipal Tlayacapan Mor.)	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Unidad administrativa: Licencias y Reglamentos. Encargado de Área, coordinador y auxiliar administrativo.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		En ninguna.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El Ciudadano propietario de la Licencia de Funcionamiento.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		De manera presencial	
Horario de Atención al público.		Horario: de 9:00 a 16:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		Una semana	
Vigencia.		Primeros dos meses de cada año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Identificación oficial	1	1
2.-	Presentar ultima factura de pago de refrendo.	1	
3.-	Pago de derechos	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
En base a la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Tlayacapan, Morelos.		Tesorería Municipal	
Observaciones Adicionales:			
Se tiene como finalidad proporcionar un servicio de calidad para que el ciudadano pueda realizar satisfactoriamente y conforme a la Ley refrendar su Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
El ciudadano al cumplir con cada uno de los requisitos podrá refrendar la Licencia de Funcionamiento correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos, Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlayacapan.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlayacapan, Morelos, con Domicilio en Plaza de la Corregidora S/N, colonia Centro, Tlayacapan, Morelos. Teléfono (735) 3576727. Horario de atención de 9:00 hrs. – 16:00 hrs.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.